



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ventanilla, 17 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por GARCIA  
MATALLANA Erwin Maximiliano FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Corte Superior De  
Justicia De Puente P  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.01.2023 18:06:22 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000052-2023-P-CSJPPV-PJ**

**VISTOS:** El Oficio Múltiple N° 000002-2023-ST-CNGA-PJ, Resolución Administrativa N° 126-2011-P-CSJPPV-PJ de fecha 22 de abril de 2021; y,

**CONSIDERANDOS:**

**Primero:** Por Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM se aprobó las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública”, estableciendo en su artículo 2 que su finalidad es promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social.

**Segundo:** Al respecto, mediante Resolución Administrativa N° 126-2011-P-CSJPPV-PJ de fecha 22 de abril de 2021, se conformó el Comité Distrital de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla, por el período 2021 – 2022.

**Tercero:** De otro lado, por Resolución Administrativa N° 259-2022-GG-PJ, de fecha 5 de setiembre de 2022, de la Gerencia General del Poder Judicial aprobó la Directiva “Gestión de la Ecoeficiencia en el Poder Judicial” - Versión 02, que tiene por objetivo Establecer disposiciones específicas respecto a la gestión de la Ecoeficiencia con el fin de internalizarla en la cultura organizacional, optimizando el uso de los recursos en el Poder Judicial y aportando al incremento del bienestar social; asimismo, en el punto 6.2.1 de la citada directiva establece la conformación del comité de ecoeficiencia será la siguiente: Gerencia de Administración y Finanzas, quién lo presidirá, Gerencia de Informática, Gerencia de Planificación, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, Subgerencia de Logística, Oficina de Seguridad Integral, Gerencia de Imagen y Comunicaciones.

**Quinto:** En ese sentido, a través del Oficio Múltiple N° 000002-2023-ST-CNGA-PJ de fecha 16 de enero de 2023, el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial solicita la conformación del Comité de Ecoeficiencia y la designación del Gestor de Ecoeficiencia.

**Sexto:** Estando a lo antes señalado y teniendo en cuenta que la implementación de las medidas de ecoeficiencia está orientada a garantizar el uso racional y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente, corresponde emitir el acto administrativo.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

**Artículo Primero. - CONFORMAR el COMITÉ DISTRITAL DE ECOEFICIENCIA** de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla, por el período 2023 - 2024, de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA	CARGO
María Nivanet Roca Rodríguez	Jefa de la Oficina de Administración Distrital.	Presidenta
Norvel Juan Alegre Alegre	Responsable del Área de Informática	Integrante
Fernando Antonio Cueva López	Responsable del Área de Logística	Integrante
William Enrique Gil Díaz	Responsable del Área de Personal	Integrante
Diego Lino Gustavo Chávez Bravo	Responsable de Imagen y Prensa	Integrante

**Artículo Segundo. - DISPONER** que el Comité Distrital de Ecoeficiencia designado cumpla con las funciones establecidas en la Guía de Ecoeficiencia, la Directiva "Gestión de la Ecoeficiencia en el Poder Judicial" - Versión 02 y demás normas y disposiciones pertinentes, bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero. - DISPONER** que la Oficina de Administración Distrital y áreas administrativas brinden la información y facilidades pertinentes que requieran los integrantes del Comité Distrital de Ecoeficiencia designado.

**Artículo Cuarto. - HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional y de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ERWIN MAXIMILIANO GARCIA MATALLANA**

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

